



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Asunción

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 16/2024

O.C. Institucional N° 5189

Nivel de Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Fecha de Emisión : 291124

Entidad: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Unidad Compradora (Código SICP) 1359

ID del Llamado: 442745 Tipo de Procedimiento: MENOR CUANTIA NACIONAL

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO UNA

Proveedor: FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ RUC 787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	CORTINA DE AIRE	UNIDAD	GOODWEATHER	CHINA	2	1.690.000	3.380.000
2	2	BEBEDERO ELECTRICO	UNIDAD	JAM	CHINA	4	1.099.000	4.396.000
4	4	CORTINAS PERSIANAS VERTICALES	M2	FRANCI	NACIONAL	60	198.000	11.880.000
TOTAL								19.656.000

SON GUARANÍES: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: LA FECHA DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DE PROVEEDOR Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (QUINCE) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Sede Central de la Facultad de Derecho UNA – DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO – de 08:00 a 16:00 horas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ABOG. LORENA MONTIEL - SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y SERVICIOS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registró por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	2	541	10	88	0	19.656.000
Total:									19.656.000

FRANCI
Emprendimientos
FIRMA: FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Carmelo Peralta

2-12-2024

FIRMA POR LA ENTIDAD
MARTINEZ
Director Administrativo y Financiero
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados por el proveedor y la entidad.